Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN N° 127/ 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON "MIL SABORES" DE UDILIO PALMEROLA OTAZU "ADQUISICIÓN SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO", CD N° 01/2010.

Pilar, 07 de mayo de 2.010

VISTO:
La sanción de la Ley 3.964/10 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010", y el Decreto N° 3.866/2010 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 3.964/2010"
El llamado a Contratación Directa N° 01/2010 "ADQUISICIÓN SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO", y

CONSIDERANDO:
Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con dicha empresa,
Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26° que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con MIL SABORES de **UDILIO PALMEROLA OTAZU**, con **RUC N° 1609329-1**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja según dictamen del Comité Evaluador, para la provisión de Servicios de Ceremonial y Gastronómico a la Gobernación de Ñeembucú, por un monto mínimo de G. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), hasta un monto máximo de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).----------

Art. 2°) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior----------

Art. 3°) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú